



información pública la documentación integrante de la misma por plazo de 1 mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante de la modificación y presentar los escritos y alegaciones que estimen convenientes.

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación, de no presentarse reclamaciones durante el trámite de información pública esta modificación se considerará aprobada provisionalmente.

Talayuela, a 15 de junio de 2010. El Alcalde, RAÚL MIRANDA MANZANO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 16 de junio de 2010 sobre aprobación inicial de la revisión del Plan General Municipal. (2010082267)

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2010, aprobó inicialmente la revisión del Plan General Municipal de Villanueva de la Serena, integrado por los siguientes documentos:

- Documentos de información urbanística.
- Memoria informativa y justificativa.
- Normas urbanísticas.
- Fichas de ámbitos de ordenación.
- Orden de prioridades, estudio económico y memoria de sostenibilidad económica.
- Catálogo de bienes protegidos.
- Informe de sostenibilidad ambiental.
- Planos de ordenación.
- Estudio de tráfico y movilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 121 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero; en relación con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, y el artículo 10.1.b) de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente; se abre un periodo de información pública, tanto a efectos urbanísticos como ambientales, por plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional Hoy (último en que aparezca).



Durante la referida exposición al público, el proyecto diligenciado del Plan se encontrará depositado, para su consulta pública, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, sito en Plaza de España, n.º 1, pudiendo cualquier entidad o persona interesada examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que considere oportunos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, el acuerdo de la Administración por el que se somete a información pública la revisión del Plan determinará, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del proyecto de planeamiento expuesto al público cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente. Dicha suspensión se extinguirá por el transcurso del plazo de dos años y, en cualquier caso, con la entrada en vigor del planeamiento.

Villanueva de la Serena, a 16 de junio de 2010. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN JESÚS USÓN

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2010, de la Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación del "Servicio de Vigilancia". Expte.: 01F/2010. (2010061559)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.
- c) Número de expediente: 01F/2010.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contrato del servicio de Vigilancia.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 76, de 23/04/2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe (IVA excluido): 122.413,80 €.